



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 16 FEB 2017

RES. H. N° 0059/17

Expte. N° 4.184/10

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Alcira Elsa Figueroa, L.U. 791.256 tramita Tesis de Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en las Resoluciones H.N° 1828/12 y 1275/14 relativas al Tribunal Evaluador y a la fecha de defensa se advierte un error involuntario en el Visto, pues se menciona de modo erróneo el número de libreta universitaria de la alumna;

Que en el Artículo 101 –Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos se expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"; por lo cual corresponde emitir el instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las Resoluciones H.N° 1828/12 y 1275/14 en el sentido de dejar aclarado que en el VISTO el número de libreta universitaria correcto es el que sigue: "**Elsa Alcira Figueroa L.U. 791.256**".

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada en el artículo que precede.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a Dirección de Control Curricular, Departamento Posgrado, Dirección Administrativa Académica, y Boletín Oficial.
msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa